Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1767/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 03/2021 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2021" CON LA EMPRESA "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 4119457-8 Y ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LAS ENTIDADES EDUCATIVAS.

Ayolas, 06 de agosto de 2021

VISTO: *Que, el Ministerio de Educación y Ciencias por Res. N° 351/2020 - POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A COORDINAR LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVNECIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÒN ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN EL TERRITORIO NACIONAL.----*

Que, considerando lo establecido en el Decreto N° 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. N° 44 Inc. b – DERECHOS DE LAS CONVOCANTES – dispone: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos:" b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito"; y conforme lo establece la Resolución DNCP N° 5695/19 – SECCION V – Interés Publico, se considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al Contrato N° 03/2021.----------

Que, la disposición transcrita establece la posibilidad de introducir modificaciones unilaterales a los contratos vigentes suscritos como consecuencia del proceso regido por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Publicas que requieran la atención del interés público, atendiendo a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional ante el riesgo de expansión de la enfermedad denominada Coronavirus (COVID-19).----------

CONSIDERANDO:

Que, considerando lo establecido en el Decreto N° 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. N° 44 Inc. b – DERECHOS DE LAS CONVOCANTES – dispone: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos:" b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondas, si hubiera mérito"

Que, el Decreto N° 3940/2020 en su art. 4° establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias, coordinará y regulará la entrega de los complementos nutricionales, de manera ordenada y en cumplimiento de las medidas sanitarias dictadas durante este periodo de aislamiento, a cuyo efecto convocará a los funcionarios administrativos y docentes que fueren necesarios, para lo dispuesto en este artículo".

Que, en concordancia a las normas mencionadas, la Institución Municipal se encuentra en la necesidad de realizar la modificación del Contrato N° 03/2021 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2021" suscripto entre la Municipalidad de Ayolas y la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTO con RUC 4119457-8, para la provisión de kits alimenticios a los alumnos beneficiarios según el contrato mencionado.

EL LIC. JOSE RAMON MUTTI GIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 para la modificación del Contrato Nº 03/2021 con la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTO con RUC 4119457-8, para la entrega de kits

RESOLUCIÓN Nº 1767/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 03/2021 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2021" CON LA EMPRESA "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 4119457-8 Y ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LAS ENTIDADES EDUCATIVAS.

de alimentos con lo que se reemplaza al programa de Almuerzo Escolar dada la suspensión de clases en todo el Sistema por la suma de Gs. 63.840.000 (guaraníes sesenta y tres millones ochocientos cuarenta mil.-).----------

ART. 2º: Establecer las instituciones beneficiarias y cantidades a ser entregadas de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Distrito	Institución Educativa	Ubicación	Descripción del Bien o Producto	Total de Alumnos
1	Ayolas	Esc. Bás. N° 2351 "San Antonio de Padua"	Compañia Coratei	Kits de alimentos	164
2	Ayolas	Esc. Bás. N° 2350 "Virgen de Fátima"	Compañia Coeyú	Kits de alimentos	43
3	Ayolas	Esc. de Educ. Especial N° 17 "Despertar"	Barrio Mil Viviendas	Kits de alimentos	35
4	Ayolas	Esc. Bás. N° 5353 "Santa Teresa"	Mbocaya Poty	Kits de alimentos	65
5	Ayolas	Esc. Bás. N° 5352 "Alejandro Falcón Escobar"	Asentam. Misiones Poty	Kits de alimentos	32
6	Ayolas	Esc. Bás. N° 3440 "Virgen de Caacupé"	Cía. Coratei	Kits de alimentos	41
		Total, Beneficiarios			**380**

ART. 3º: Establecer que cada Kit Alimenticio deberá contener:

N°	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Arroz	Paquete 5kg.	Kg.	1	5.000	25.000
2	Harina de trigo	Paquete 5kg.	Kg.	1	3.500	17.500
3	Fideo	Paquete 3kg.	Kg.	1	5.000	15.000
4	Poroto	Paquete 1kg.	Kg.	1	12.000	12.000
5	Locro	Paquete 1kg.	Kg.	1	9.500	9.500
6	Azúcar	Paquete 4kg.	Kg.	4	3.700	14.800
7	Aceite	Envase 3L.	Lts.	1	10.000	30.000
8	Coquito	Paquete 1kg.	Kg.	1	8.000	8.000
9	Leche	1L	Lts.	1	5.500	5.500
10	Sal	Paquete 1kg.	Kg.	1	2.500	2.500
11	Costos Administrativos e Impositivos					3.000
12	Gastos de Transporte (Instituciones Educativas)					2.500
13	Personal Contratado (Elaboración de Kits, estiba y desestiba)					3.000
14	Medidas Preventivas de Seguridad y Bolsas exclusivas de distribución					3.000
15	Utilidad Esperada					16.700
	Precio Total de Kits.					168.000

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1767/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 03/2021 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2021" CON LA EMPRESA "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 4119457-8 Y ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LAS ENTIDADES EDUCATIVAS.

ART. 4º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar. ----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. ----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · INTENDENCIA ·

Lic. José Ramón Mutti Giménez
Intendente Municipal